



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 136 -2022-GRA/GR.

Ayacucho, 17 de marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 024-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF la Sub Gerencia de Finanzas da procedencia a la incorporación de mayores ingresos provenientes de la determinación de saldos de balance mediante una modificación presupuestaria en el nivel institucional en la fuente de financiamiento 4-13 Donaciones y Transferencias, Categoría de Gastos: 6 Gastos de Capital, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, el mismo que es autorizado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 1105-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT (proveído).

Que, en el párrafo 46.1, Inciso 1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, de conformidad al literal 3, numeral 50.1 del artículo 50 del mencionado Decreto Legislativo dispone que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en el artículo 26, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional; utilizando el Modelo N° 03/ GR

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 389,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias

1.9	Saldo de Balance	
1.9.1	Saldo de Balance	389,800
1.9.1 1	Saldo de Balance	389,800
1.9.1 1.1	Saldo de Balance	389,800
1.9.1 1.1 1	Saldo de Balance	389,800
		389,800

TOTAL INGRESOS

389,800

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 001 Sede Central
: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO/PROYECTO
ACTIVIDAD

: 3999999 Sin Producto
: 5000674 Desarrollo de la Produccion Agropecuaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias

6 Gasto de Capital

2 Gasto Presupuestario

389,800

2.6 Adquisición de Activos no financieros

389,800

389,800

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001

389,800

TOTAL PLIEGO

389,800

1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



M. MOROTE



Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica y la Dirección General de Presupuesto Público)



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



M. MOROTE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

MES: MARZO

NOTA 0000000340

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 17/03/2022

FECHA: 17/03/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 107 | 136-2022-GRA-GR

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INFORME N°024-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF Y DECRETO N° 1105-2022-GRPPAT Y ACR N° 014-2022-GRA/CR, INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DYT - GASTOS DE CAPITAL

TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	Anulación	Crédito
RB CG TT G		
9002 3999999 5000674 DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA		389,800
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		389,800
6 GASTOS DE CAPITAL		389,800
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		389,800
TOTAL:		389,800

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		389,800
1.9 SALDOS DE BALANCE		389,800
TOTAL:		389,800



M. MOROTE